



DECRETO N° **179**

TEMUCO, **02 FEB. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.01.2018 presentada por Polarizados Y Accesorios Para Vehiculos Juan Pablo Reyes.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26561
Actividad Económica : VENTAS E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA VEHICULO
Código Actividad : 503.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVENIDA CAUPOLICAN N° 842
Nombre Del Contribuyente : POLARIZADOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS JUAN PABLO REYES
Rut : 76.548.615-7
Nombre Rep. Legal : REYES MARIN JUAN PABLO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.01.2018
Otorgación N° : 24
Fecha Otorgamiento : 23.01.2018
Rol Avalúo : 510-9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/istr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1447350